

- 2.2.1. Cursos impartidos: hasta 0,50 puntos.  
2. 2. 2. Cursos recibidos: hasta 0,50 puntos
3. Publicaciones: 15 puntos.  
3.1. Publicaciones con calidad y originalidad en publicaciones de reconocimiento, así como otro tipo de publicaciones en otros medios de difusión con igual criterio de calidad: hasta 15 puntos.  
3.1.1. Autoría de libros: hasta 3 puntos.  
3.1.2. Artículos en publicaciones de reconocimiento y otro tipo de publicaciones con iguales criterios de calidad: 2 puntos por publicación.  
3.1.3. Capítulos de libro: hasta 1 punto por publicación.  
3. 1. 4 Actas de congresos internacionales: hasta 1 punto por publicación.  
3.1. 5. Actas de congresos nacionales: hasta 0,5 puntos por publicación.  
3. 1. 6. Otras publicaciones: hasta 0,1 puntos por publicación.
4. Participación en proyectos y contratos de investigación: 8 puntos.  
4.1. Participación en proyectos o grupos de investigación de programas nacionales o regionales de investigación de concurrencia pública: hasta 8 puntos.  
4.1.1. Se atenderá, dada la naturaleza de la plaza, a la participación en proyectos con especial atención a la labor desempeñada y los resultados obtenidos.
5. Restante actividad investigadora: 15 puntos.  
5.1. Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales: hasta 1 punto.  
5.1.1. 0,2 puntos por congreso o conferencia de ámbito científico internacional cuya organización se deba a un comité científico de prestigio y con criterios de selección.  
5.1.2. 0,1 puntos por congreso o conferencia de ámbito científico nacional cuya organización se deba a un comité científico de prestigio y con criterios de selección.  
5. 1. 3. Otros congresos y reuniones científicas (jóvenes investigadores, etc.): hasta 0, 05 puntos.  
5.2. Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de prestigio en la materia: hasta 6 puntos.  
5.2.1. Se atenderá al prestigio del centro en la materia así como a la actividad desarrollada y las posibles subvenciones obtenidas.  
5.3. Becas de investigación disfrutadas con carácter competitivo: hasta 8 puntos.  
5.3.1. Dos puntos por beca disfrutada.  
5.3.2. Dos puntos por año disfrutado de beca.
6. Otros méritos: 2 puntos.  
6.1. Otros méritos: hasta 2 puntos.  
6.1.1. Todos aquellos méritos no contemplados en otros apartados con especial interés para el desarrollo de las labores docentes y de investigación del área: 0, 25 por mérito.

#### **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

PRUEBA OBJETIVA: con anterioridad a la aplicación del baremo, y con carácter obligatorio, los aspirantes admitidos deberán realizar una prueba objetiva que consistirá en la realización de una traducción, con diccionario, y comentario de un texto original en latín. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio de los candidatos que no demuestren plena competencia en Filología Latina.

Puntos absolutos 100.

1. Formación académica: 40 puntos.
  - 1.1. Titulación académica que aporte la formación propia de las tareas docentes a realizar (Licenciatura, Grado y otros similares u homologados): hasta 35 puntos.
    - 1.1.1. Expediente académico: hasta 32 puntos.
    - 1.1.2. Obtención de premios al rendimiento académico (Extraordinario, Nacionales...) hasta 3 puntos.
  - 1.2. Cursos y seminarios realizados como participante: hasta 1 punto.
  - 1.3. Formación de tercer ciclo: hasta 4 puntos.
    - 1.3.1. Cursos de doctorado, suficiencia investigadora y DEA: hasta 1 punto.
    - 1.3.2. Tesis doctoral: hasta 3 puntos.
      - 1.3.2.1 Se valorará la posible mención europea obtenida.
2. Docencia: 10 puntos.
  - 2.1. Docencia reglada y evaluada en el ámbito de la educación superior pública en materias del área de Filología Latina: hasta 9 puntos.
    - 2.1.1. Se valorará la docencia impartida y con evaluación positiva, y aquella que no contase con evaluación en caso de que fuese aducida justificación para la carencia. 0,90 puntos por cada 10 horas impartidas.
  - 2.2. Formación para la actividad docente universitaria y cursos, talleres y seminarios recibidos e impartidos por el candidato: hasta 1 punto.
    - 2.2.1 Cursos impartidos: hasta 0,50 puntos.
    - 2.2.2 Cursos recibidos: hasta 0,50 puntos.
3. Publicaciones: 22 puntos
  - 3.1. Publicaciones con calidad y originalidad en publicaciones de reconocimiento, así como otro tipo de publicaciones en otros medios de difusión con igual criterio de calidad: hasta 22 puntos. En el caso de obras firmadas por varios autores, se dividirá la puntuación obtenida entre el número de autores.
    - 3.1.1. Autoría de libros: hasta 6 puntos.
    - 3.1.2. Artículos en publicaciones de reconocimiento y otro tipo de publicaciones con iguales criterios de calidad: 2 puntos por publicación.
    - 3.1.3. Capítulos de libro: hasta 1 punto por publicación.
    - 3.1.4. Actas de congresos internacionales: hasta 1 punto por publicación.
    - 3.1.5. Actas de congresos nacionales: hasta 0,5 puntos por publicación.
    - 3.1.6. Otras publicaciones: hasta 0,1 puntos por publicación.
4. Participación en proyectos y contratos de investigación: 12 puntos.
  - 4.1. Participación en proyectos o grupos de investigación de programas nacionales o regionales de investigación de concurrencia pública: hasta 12 puntos.
    - 4.1.1. Se atenderá, dada la naturaleza de la plaza, a la participación en proyectos con especial atención a la labor desempeñada y los resultados obtenidos.
5. Restante actividad investigadora: 15 puntos.
  - 5.1. Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales: hasta 1 punto.
    - 5.1.1. 0,5 puntos por congreso o conferencia de ámbito científico internacional cuya organización se deba a un comité científico de prestigio y con criterios de selección.
    - 5.1.2. 0,25 puntos por congreso o conferencia de ámbito científico nacional cuya organización se deba a un comité científico de prestigio y con criterios de selección.
    - 5.1.3. 0,1 por cada congreso o reunión científica de carácter diferente al descrito en los apartados anteriores (jóvenes investigadores, etc.)
  - 5.2. Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de prestigio en la materia: hasta 6 puntos
    - 5.2.1. Se atenderá al prestigio del centro en la materia así como a la actividad desarrollada y las posibles subvenciones obtenidas.

5.3. Becas de investigación disfrutadas con carácter competitivo: hasta 8 puntos.

5.3.1. Dos puntos por beca disfrutada.

5.3.2. Dos puntos por año disfrutado de beca.

6. Otros méritos: 1 punto.

6.1. Otros méritos: hasta 1 punto.

6.1.1. Todos aquellos méritos no contemplados en otros apartados con especial interés para el desarrollo de las labores docentes y de investigación del área: 0, 5 por mérito.

## **PROFESOR ASOCIADO**

PRUEBA OBJETIVA: con anterioridad a la aplicación de este baremo, y con carácter obligatorio, los aspirantes admitidos deberán realizar una prueba objetiva que consistirá en la realización de una traducción, con diccionario, y comentario de un texto original en latín. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio de los candidatos que no demuestren plena competencia en Filología Latina.

Puntos absolutos 100

1. Experiencia y otros méritos profesionales: 45 puntos

1.1. Vinculación de la trayectoria profesional del candidato a la plaza y su adecuación a la labor a realizar: hasta 45 puntos.

1.1.1. Se otorgarán cinco puntos por año completo de actividad profesional relacionada con la naturaleza de la plaza.

1.2. Otro tipo de experiencia profesional de relevancia para el desempeño de las actividades docentes del área: hasta 2 puntos.

2. Formación académica: 15 puntos

2.1. Titulación académica que capacite para la impartición de la docencia: hasta 15 puntos.

2.1.1. Expediente académico: hasta 10 puntos.

2.2. Máster: hasta 2 puntos

2.2.1. Se atenderán a las calificaciones y vinculación del máster con la docencia a impartir.

2.3. Formación de tercer ciclo: cursos de doctorado, suficiencia investigadora y DEA: hasta 2 puntos.

2.3. Otros cursos con especial relación para el desempeño de la plaza: hasta 1 punto.

3. Docencia: 25 puntos

3.1. Docencia reglada y evaluada en el ámbito de la educación superior pública en materias del área: hasta 25 puntos.

3.1.1. Por cada 10 horas impartidas en materias del área, con evaluación positiva, en el ámbito universitario: 0.25 puntos. Sólo se valorarán las asignaturas sin evaluación en caso de que se justificase esa carencia.

3.1.2. Experiencia en el ámbito docente fuera del marco universitario (Educación secundaria): 4 puntos por año.

4. Actividad investigadora: 10 puntos

4.1. Participación en proyectos o contratos de concurrencia competitiva: hasta 2 puntos.

4.1.1. Un punto por proyecto dirigido o en el que se haya participado.

4.2. Disfrute de becas o bolsas de investigación: hasta 6 puntos

4.2.1. 2 puntos por beca disfrutada